

TEATRO IMAX BARCELONA, S. A.*Junta general ordinaria y extraordinaria*

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en los estatutos sociales, por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de Teatro Imax Barcelona, Sociedad Anónima, a la Junta General ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria en el local piso 1.º del edificio del Cine Imax, sito en el Muelle España del Port Vell de Barcelona, a las trece horas del día 18 de diciembre de 2004, y al día siguiente en el mismo lugar y misma hora en segunda convocatoria, efectuándose la presente convocatoria al objeto de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria explicativa), correspondientes al pasado ejercicio 2003.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado con relación al mismo ejercicio 2003.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del consejo de administración.

Cuarto.—Cese y nombramiento de consejeros, y de auditor de la sociedad.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que, a partir de la presente convocatoria, todos y cada uno de los accionistas tienen a su disposición en el domicilio social para su examen, y obtención de copia gratuita, los siguientes documentos: A) cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado formulados por el consejo con relación al ejercicio 2003; B) informe de auditoría independiente relativo a las mismas cuentas.

Barcelona, 16 de noviembre de 2004.—J. J. Castelló, Consejero Presidente del Consejo de Administración.—52.251.

TEATROMAX, S. A.*Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en los estatutos sociales, por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de Teatromax Sociedad Anónima, a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria en el local piso 1.º del edificio del Cine Imax sito en el Muelle España del Port Vell de Barcelona a las once horas del día 18 de diciembre de 2004, y al día siguiente en el mismo lugar y misma hora en segunda convocatoria, efectuándose la presente convocatoria al objeto de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria explicativa) así como del informe de gestión correspondiente al pasado ejercicio 2003.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado con relación al mismo ejercicio 2003.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del consejo de administración.

Cuarto.—Cese y nombramiento de consejeros, y de auditor de la sociedad.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que, a partir de la presente convocatoria, todos y cada uno de los accionistas tienen a su disposición, en el domicilio social para su examen, y obtención de copia gratuita, los siguientes documentos: A) cuentas anuales, propuesta de aplicación de resultado o informe de gestión formulados por el con-

sejo con relación al ejercicio 2003, B) informe de auditoría independiente relativo a las mismas cuentas.

Barcelona, 16 de noviembre de 2004.—J.J. Castello, Consejero Presidente del Consejo de Administración.—52.253.

TECHNO FLOW IBÉRICA, S. A.**Unipersonal
(Absorbente)****TI GROUP AUTOMOTIVE
SYSTEMS, S. A.****Unipersonal
(Absorbida)***Anuncio de fusión y cambio de denominación*

Se hace público que los respectivos socios únicos de dichas Sociedades, han decidido en fecha 17 de Noviembre de 2004, la fusión de las mismas, por el procedimiento del artículo 250 de la Ley y mediante la absorción de TI Group Automotive Systems, Sociedad Anónima por Techno Flow Ibérica, Sociedad Anónima (Unipersonal), con disolución sin liquidación de la absorbida, previa la aprobación de los respectivos Balances de fusión, adoptando en lo sucesivo la absorbente la denominación de la absorbida, TI Group Automotive Systems, Sociedad Anónima.

Hacer constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Barcelona, 17 de noviembre de 2004.—El Secretario no Consejero de ambas Compañías, don Antoni M.ª Ollivella Solé.—52.682. 2.ª 23-11-2004

TEXNASE, S. L. U**(Sociedad absorbente)****REYCONTEX, S. L. U****(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas Generales de carácter Universal, de las Sociedades «Texnase, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbente) y «Reycontex, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida), celebradas el pasado día 12 de noviembre de 2004, se acordó, por unanimidad, la fusión de las referidas sociedades, mediante la absorción de «Reycontex, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de «Texnase, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, y traspaso en bloque, a título universal, de todo el Activo patrimonial de la misma, así como de todas las obligaciones a la sociedad absorbente, y con aprobación de los respectivos Balances de fusión, de fecha 30.09.2004.

El proyecto de fusión conjunto se declaró depositado en el Registro Mercantil de Valencia, el 11 de noviembre de 2004.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan tienen el derecho a solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como los respectivos Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, en su artículo 166, oponerse a tal fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la última publicación de este anuncio de fusión.

Adzaneta d'Albaida (Valencia), 12 de noviembre de 2004.—El Administrador Solidario de «Texnase, Sociedad Limitada Unipersonal», Isidro Juan Antonio Nacher Casasempere, y el Administrador Solidario de «Reycontex, Sociedad Limitada Unipersonal», Antonio Sebastián Soler.—52.636. 2.ª 23-11-2004

TOP WASH, S. L.*Anuncio de escisión parcial*

De acuerdo con el artículo 242 del TRLSA se hace público que en Junta General Extraordinaria celebrada con carácter de Universal el 10 de noviembre de 2004, se acordó, por unanimidad, proceder a la escisión parcial de Top Wash, S. L. mediante la aportación de bienes patrimoniales constitutivos de una unidad económica, a una sociedad ya existente denominada Temprasa, S. L., según consta detalladamente en el correspondiente proyecto de escisión. Se deja constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Durante el plazo de un mes contado a partir del último anuncio de este acuerdo, los acreedores de Top Wash, S. L. podrán oponerse a la escisión en los términos del art. 243 del TRLSA.

Arteixo, 18 de noviembre de 2004.—Administrador solidario, José Benito Caamaño Figueiras.—52.947.

1.ª 23-11-2004

**TRISPACE INGENIERÍA
DE PROYECTOS Y SIMULACIONES
INTERACTIVAS 3D, S. L.**

Doña María Rosa Luesia Blasco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento DEM 753/03, ejecución 99/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Francisco Medina Bellver, contra la empresa Trispace Ingeniería de Proyectos y Simulaciones 3D, sobre despido, se ha dictado la resolución de fecha 3 de septiembre de 2004, cuyo artículo a) de su parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado Trispace Ingeniería de Proyectos y Simulaciones Interactivas 3D, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 12.866,29 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Madrid, 5 de noviembre de 2004.—La Secretaria judicial.—51.436.

**TÉCNICAS COMPETITIVAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad parcialmente escindida)****TECCOM TRES DE MAYO,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad segregada o beneficiaria)***Anuncio de Escisión*

Se hace público que las Juntas Generales universales de accionistas y socios de las sociedades epigrafiadas, celebradas ambas el 20 de junio de 2004, han aprobado por unanimidad la escisión parcial de parte del patrimonio de «Técnicas Competitivas, Sociedad Anónima», mediante la segregación de las participaciones sociales de la entidad segregada o beneficiaria «Teccom Tres de Mayo, Sociedad Limitada Unipersonal», que quedará subrogada en los derechos y obligaciones correspondientes.

La escisión parcial se ha acordado con sujeción al Proyecto de Escisión que quedó presentado a depósito en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife con fecha 12 de mayo de 2004.

En virtud de la escisión, «Técnicas Competitivas, Sociedad Anónima», reducirá su capital en 16.089,00 Euros y sus reservas en 123.911,00 Euros, de lo que resultará una disminución de su neto patrimonial por importe total de 144.000,00 Euros. Como consecuencia de tratarse de una escisión parcial impropia en donde la sociedad de la que se escinde los elementos patrimoniales es propietaria del 100 por 100 de las participaciones de la sociedad se-